

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Junio veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso verbal sumario de restitución de Inmueble arrendado de NUMAEL TRUJILLO SÁNCHEZ contra ORLANDO ORDÓÑEZ CHAVARRO, radicación 2021-00303-00.

Como la demanda Verbal Sumaria de restitución de inmueble arrendado, cumple las exigencias sustanciales y formales, por lo tanto, se

RESUELVE

- 1°.- ADMITIR la presente demanda verbal sumaria de restitución de inmueble arrendado, propuesta por **NUMAEL TRUJILLO SÁNCHEZ**, a través de apoderado judicial contra **ORLANDO ORDÓÑEZ CHAVARRO**.
- 2°.- CORRER traslado a la parte demandada por el término hábil de diez (10) días de conformidad con el art. 391 del Código General del Proceso.
- 3°.- Notifíquese este auto a la parte demandada conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
- 4°.- Se ADVIERTE a la parte demandada, las consecuencias consagradas en el Art. 384 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Yesika.